



Adjudicado

20

REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-110-2023



COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-110-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: GRUPO ALTITUD S. DE R. L., COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA 11101, TEL. 2232-3900

RTN 08019022389321

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 8666

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1	1	CEREMONIAL Y PROTOCOLO CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO COMPLETO DE 4 PARLANTES GRANDES. (4 HORAS CADA DIA) SUB TOTAL 15% Imppto. S/V NOTA: ESTE SISTEMA DE AUDIO SERÁ UTILIZADO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CODICADER EN FECHA DEL 11 Y EL 14 DE OCTUBRE DE 2023 4 HORAS CADA DÍA. SOLICITA: ERICK ARRAZOLA, JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACIÓN DE ATLETAS. SON: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS.	43,400.00	43,400.00 43,400.00 6,510.00	49,910.00
TOTAL						49,910.00

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

I.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	29100

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) "**Practica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "**Cohecho**" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádava, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) "**Extorsión o instigación al delito**" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "**Tráfico de influencias**" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2.- El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ERICK ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y
FORMACIÓN DE ATLETAS

Se da la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM 119-2023.

JUAN DANILO ARIAS GARCÍA
JEFE DE COMPRAS

LIC. MARTA RODRÍGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

DC N° CM - CONDEPOR - 110-2023

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras



SKY Art

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 2232-3900

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: 3C44EE-5DA849-8D41BB-D77877-ACDB24-80

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00005101 AL 000-001-01-00006100

Fecha límite de Emisión: 21/03/2024

FACTURA
000-001-01-00005339

Fecha Factura 16/10/2023

Factura Vence 16/10/2023

Villa Olimpica

Cliente		CONDEPOR	RTN	08019022389321			
CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC Y REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
1	1	CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO COMPLETO DE 4 PARLANTES GRANDES PARA UTILIZARLO EN LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS CODICADER CON SUB SEDE EN HONDURAS, ESTE SISTEMA DE SONIDO SERÁ UTILIZADO EL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2023 EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO 3 DE LA VILLA OLIMPICA, CON UN HORARIO DE 4 HORAS CADA DÍA DOS DIAS DE CONTRATACIÓN.	43,400.00	0.00	15%	43,400.00	49,910.00
				L 0.00		L 43,400.00	L 49,910.00

VALOR EN LETRAS

CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS

L 0.00

IMPORTE EXONERADO

L 0.00

IMPORTE EXENTO

L 0.00

IMPORTE GRAVADO 15%

L 43,400.00

IMPORTE GRAVADO 18%

L 0.00

I.S.V 15%

L 6,510.00

I.S.V 18%

L 0.00

TOTAL A PAGAR

L 49,910.00

Autorizado Por

Revisado Por

Firma y Sello Cliente

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA: CONTABILIDAD



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.
Col Alameda Av. Tiburcio Carías, Plaza Palermo
+504 2243-3511
info@gruposkyart.com
RTN 08019015741338

Nº 0384

DIA 16 / MES 10 / AÑO 20 23

POR L. 49,910.00

RECIBI DE: Conde por

LA SUMA DE: Cuarenta y Nueve mil NOVECIENTOS Diez con
00/100 lempiras

LEMPIRAS

POR CONCEPTO DE: pago de factura # 000-001-01-0000-5339
contratación de un sistema de sonido completo de 4 parlantes

PAGO EN EFECTIVO ☐

CHEQUE ☐ Nº

BANCO

Original: Cliente / Copia 1: Contabilidad

RELAX IMPRESIONES S. DE R.L. C.A. - DOLLA - P.R. 2243-1553 RTN 08019008133144 C.A. Nº 2211 21-12500-92

Marvin Gedeq
RTN 08019015741338

FIRMA



ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo.

ERIC ARRAZOLA

Desempeñando el puesto de:

JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACION DE ATLETAS

Por la modalidad de

CONTRATO doy fe, de que he recibido

de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

CONTRATACION DE UN SISTEMA DE SONIDO COMPLETO DE 4 PARLANTES GRANDES PARA UTILIZARLOS EN LA
INAGURACION Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS CODICADER CON SUB SEDE EN HONDURAS, ESTE SISTEMA DE SONIDO
SERA UTILIZADO EL DIA 11 DE OCTUBRE Y EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2023 EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO
3 DE LA VILLA OLIMPICA, CON UN HORARIO DE 4 HORAS CADA DIA.

.....UL:.....

OBSERVACIONES: ESTE SISTEMA DE SONIDO FUE UTILIZADO EN LA FECHA DEL 11 Y 14 OCTUBRE DEL 2023

El cual fue solicitado para:

ESTE SISTEMA DE SONIDO FUE UTILIZADO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS

CODICADER EN FECHA 11 Y 14 OCTUBRE DEL 2023, 4 HORAS DEL DIA.

y suministrado por:

GRUPO ALTITUD

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-110-2023

Sobre factura No.000-001-01-00005339

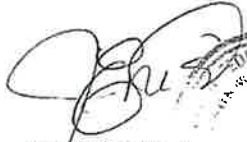
de fecha

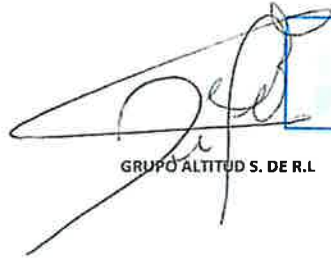
16/10/2023

Para constancia firmo la presente a los

11

días del mes de octubre del 2023.


ERICK ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACION DE ATLETAS


GRUPO ALTITUD S. DE R.L.


PAGADO



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com

Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N. de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º

8668

FECHA

29/09/2023

**FECHA DE
CADUCIDAD**

02/10/2023

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

CANTIDAD

**PRECIO
UNIT**

TOTAL

Servicios

contratación de un sistema de sonido completo de 4 parlantes grandes para utilizarlo en la inauguración y clausura de los juegos CODICADER con sub sede en Honduras, este sistema de sonido será utilizado el día 11 de octubre y el día 14 de octubre del 2023 en las instalaciones del gimnasio 3 de la villa olímpica, con un horario de 4 horas cada día

1 43,400.00

43,400.00

dos días de contratación.

SUBTOTAL

43,400.00

IMPUESTO

6,510.00

TOTAL

HNL49,910.00

Aceptado por



Fecha de aceptación



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com

Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N. de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º	FECHA	FECHA DE CADUCIDAD
8668	29/09/2023	02/10/2023

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
Servicios	contratación de un sistema de sonido completo de 4 parlantes grandes para utilizarlo en la inauguración y clausura de los juegos CODICADER con sub sede en Honduras, este sistema de sonido será utilizado el día 11 de octubre y el día 14 de octubre del 2023 en las instalaciones del gimnasio 3 de la villa olímpica, con un horario de 4 horas cada día	1	43,400.00	43,400.00

dos días de contratación.

SUBTOTAL	43,400.00
IMPUESTO	6,510.00
TOTAL	HNL49,910.00

Aceptado por

Fecha de aceptación



Departamento: FM



27 ANIVERSARIO



29 SEPTIEMBRE 2023

COTIZACIÓN NO. 7713

SEÑORES:	CONDEPOR
ATENCIÓN:	DANILO ARIAS
TELÉFONO:	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
1	contratación de un sistema de sonido completo de 4 parlantes grandes para utilizarlo en la inauguración y clausura de los juegos CODICADER con sub sede en Honduras, este sistema de sonido será utilizado el día 11 de octubre y el día 14 de octubre del 2023 en las instalaciones del gimnasio 3 de la villa olímpica, con un horario de 4 horas cada día dos días de contratación.	L 60,000.00	L 60,000.00
  FIRMA RILMAC IMPRESORES		SUB-TOTAL:	L 60,000.00
		15% ISV:	L 9,000.00
		TOTAL:	L 69,000.00

Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO

MARCO CACERES / 3232-3369 / operaciones@rilmacimpresores.com

¿Mismo Producto? No

¿Exonerada? No

Expediente	CM-CONDEPOR-110-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	26/09/2023 03:05:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/09/2023 03:05:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 03:05:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepur.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC			
45111704	Consolas de mezcla de sonidos		1 Contratación de sistema de sonido completo con 4 parlantes grandes.

Liquidado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-090-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-090-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CJ INVERSIONES
97000298

RTN	0801979031664
-----	---------------

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
33300	1	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS TALONARIOS DE RECIBO USO INTERNO, PAPEL QUIMICO, 3 COPIAS MEDIA CARTA CON MEMBRETE SUB TOTAL 15% Impto. S/V NOTA: ESTOS TALONARIOS DE RECIBO, SERÁN UTILIZADOS PARA REALIZAR COBROS DE ALQUILER DE ESPACIOS FISICOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA SOLICITA: ABOG. MARIO MUNGUÍA RUIZ MEMORANDO: 122-USL- 2023- CONDEPOR DE FECHA 21/008/2023. SON: CINCO MIL CIENTOSETENTAY CINCO LEMPIRAS TOTAL	450.00	4,500.00	5,175.00
					4,500.00	
					675.00	

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
3	1	1	12	99	11	00	00	01	33300

PAGADO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) **"Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) **"Practicas coercitivas"** significa hacer dafio o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dafiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio juridico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

PAG. 1/2

e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:



HONORABLE MARGARITA RUIZ
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

PAGADO

Firma la presente en base a la delegación otorgada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM CONDEPOR-119-2023

JUAN DANILLO ARIAS
JEFE DE COMPRAS



LIC. MARTA RODRÍGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras



Colonia Miraflores, calle principal, segunda avenida
B- 31, C-2111, Francisco Morazán, D.C.,
Tel.: 2212-0958, Cel.: 3173-7244
e-mail: cjimenez_am@hotmail.com
R.T.N.: 08011979031664

CAI: 4FBE65-521F35-3A418C-8101A0-D662A2-94

FACTURA 000-001-01-00002300

Día	Mes	Año
12	Oct	2023

Cliente: COMUDEPO 12

R.T.N. 08019022389321

CANT.	DESCRIPCION	PI/UNITARIO	DESCUENTOS REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
10	Talones de recibo uso interno papel quiniado 300- pias 1/2 corto según neces- ta	450.00		4,500.00

N° Correlativo de orden de compra exenta
N° Correlativo de constancia de registro exonerado
N° identificativo del registro de la SAG

FECHA LIMITE EMISION
01/07/2024

RANGO AUTORIZADO 000-001-01-00002151 AL 000-001-01-00002650

Son:



ORIGINAL CLIENTE COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S/V L.	675.00
18% IMP. S/V L.	
TOTAL L.	5,175.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

C. INVERSIONES CEL. 3173-7244 R.T.N. 0801979031664 CERTIFICADO: 9231-21-1020-71



Colonia Miraflores, calle principal, segunda avenida
B- 31, C-211, , Francisco Morazán, D.C.,
Tel.: 2212-0958, Cel.: 3173-7244
e-mail: cjimenez_am@hotmail.com

RECIBO N°000029

POR L.

5,175.00

Recibimos de: Tesorería General de La República

La Cantidad de: Cinco mil ciento setenta y cinco lempiras exactos

Por Concepto de: Cancelación de la Factura No. 000-001-01-00002300

PAGADO

TOTAL	L.	5,175.	00
ABONO	L.	5,175.	00
SALDO ACTUAL	L.	0.	00

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA - CONTABILIDAD

Tegucigalpa M.D.C. 12 de octubre del 20 23


Firma Gerencia

ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. SEIDY SUAZO

Desempeñando el puesto de: ENCARGADO DE ALMACÉN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

10 TALONARIOS DE RECIBO USO INTERNO, PAPEL QUIMICO, 3 COPIAS, MEDIA CARTA CON MEMBRETE

.....ULTIMA LINEA.....

El cual fue solicitado para: REALIZAR COBROS DE ALQUILER DE ESPACIOS FISICOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOSÉ SIMÓN AZCONA

y suministrado por: CJ INVERSIONES

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-090-2023

Sobre factura No. 000-001-01-00002300 de fecha 12/10/2023

Para constancia firmo la presente a los 12 días del mes de octubre de 2023.

Entregado:


Carlos Jimenez
CJ Inversiones
Gerencia

Recibido:

Seidy Suazo
Encargado de Almacén



PROPUESTA ECONOMICA

Para Servirle Mejor

Residencial Plaza, B-46, Casa 14
Calle principal de entrada de Burger King,
RTN: 08011979031664

FECHA: 28/08/2023

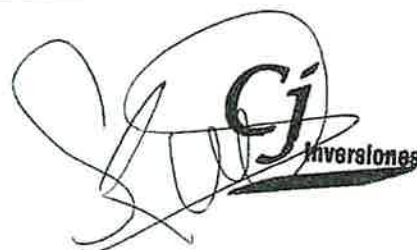
Nombre:	CONDEPOR	Correo:
Teléfono:		

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	10	TALONARIOS DE RECIBO USO INTERNO, PAPEL QUIMICO, 3 COPIAS, MEDIA CARTA (SEGÚN MUESTRA)	L 450.00	L. 4,500.00
SUBTOTAL				L. 4,500.00
TIPO IMPOSITIVO				15.00%
IMPUESTO SOBRE VENTAS				675.00
INSTALACIÓN				
TOTAL				L. 5,175.00

TERMINOS DE LA OFERTA

Moneda	Lempiras
Validez	30 días
Forma de pago	
Tiempo de entrega	
Envío	

PAGADO


Cj Inversiones

ONCAE Hond COMPRAS

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-090-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	30/08/2023 12:20:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	01/09/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	01/09/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
14111805	Talones o talonarios		10 TALONARIOS DE RECIBOS CON MEMBRETE, EN PAPEL QUIMICO, CON MEDIDA DE MEDIA HOJA, CON TRES COPIAS, Y NUMERADAS CORRELATIVAMENTE. 10

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Adjudicado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-091-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-091-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L.
BARRIO EL CENTRO, AVE. CERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE EL SALVADOR MENDIETA
TEGUCIGALPA EDIFICIO CASA QUINCHON TERCER NIVEL CUBICULO O.V 20 TEL. 9908-4088

RTN 08019019096576

NÚMERO DE COTIZACIÓN: IMLAM 48-2023

C. D. DE	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
51220	1	1	AYUDA SOCIAL A PERSONAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, 2 UNIDADES, TIPO PULLMAN CON BAÑO, AIRE ACONDICIONADO Y CHOFER PARA 84 PERSONAS, CON SALIDA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE (TEGUCIGALPA-HONDURAS A MANAGUA-NICARAGUA) Y CON RETORNO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE (MANAGUA-NICARAGUA A TEGUCIGALPA-HONDURAS). SUB TOTAL 15% Impto. S/V NOTA: ESTE TRANSPORTE SERÁ PROPORCIONADO A LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARÁ A HONDURAS EN LOS JUEGOS CENTRO-AMERICANOS CODICADER CON SUBSEDE EN LA CIUDAD DE MANAGUA-NICARAGUA. SOLICITA: ERIC ARRAZOLA, JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACIÓN DE ATLETAS. MEMORÁNDUM JFNFA No. 085-2023 SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS TOTAL	235,000.00	235,000.00 235,000.00 N/A	235,000.00 235,000.00

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
	1	1	11	1	11	00	00	02	51220

PAGADO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

a) "**Practica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "**Cohecho**" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) "**Extorsión o instigación al delito**" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio juridico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "**Trafico de influencias**" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al compeler por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al compeler por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:


ERIC ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES
Y FORMACIÓN DE ATLETAS CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORÁNDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM-119-2023


JUAN DANILO ARIAS
JEFE DE COMPRAS CONDEPOR


LIC. MARTA RODRÍGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

PAGADO



INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.
DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° De Orden De Compra Exenta: _____

N° Constancia De Registro De Exonerados: _____

N° Registro De La Sag: _____

Fecha 14 de Septiembre de 2023

Nombre: Condepar

R.T.N: 08019022339371

Dirección: Complejo Sosa Simon Azcona

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO ☐ CONTADO ☐

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgados L.	TOTAL
1	Servicio de transporte Teniente 2 unidades Tipo Pullman con bancos y Aire acondicionado y choferes para 80 personas ida y vuelta a Costa Rica Nicaragua del 14/09/2023 al 17/09/23	235.000.00		235.000.00
TOTAL L.				235.000.00

SON: Descuento Teniente
y choferes para 80 personas

R.T.N. 08019019096576

CAI: A6DD53-850887-404588-B5F252-35BEAC-15

Fecha Límite Emisión: 09/03/2024

Original: Cliente Copia 1: Emisor

FACTURA

N° 000 - 001 - 01 - 0000 **0350**


GERENCIA
Firma Autorizada

Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	235.000.00
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	235.000.00

"La Factura es Beneficio de Todos, EXIJALA"

Rango Autorizado: 000-001-01-000000301 al 000-001-01-000000400

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S de R.L. de C.V. R.T.N. 08019995373597, CERTIFICACIÓN N° 9231-14-10500-26



INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.

DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

RECIBO N° 0407

Por L. 235.000,00

Recibí de:

Tesorería General de la República

La Cantidad de:

Doscientos treinta y cinco mil exates

Concepto por:

1 Servicio de Transporte Terrestre 2 unidades tipo Pullman con Baño aire acondicionado y chefes para

84 personas ida y vuelta entre managua N caragua del 14/09/23 al 17/09/23

Saldo Anterior	L.	
Abono	L.	
Saldo Actual	L.	

14 de Septiembre del 2023

Firma Autorizada



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo.

ERIC ARRAZOLA

Desempeñando el puesto de:

**JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACION
DE ATLETAS**

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

1 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, 2 UNIDADES, TIPO PULLMAN CON BAÑO, AIRE ACONDICIONADO Y CHOFER PARA 84 PERSONAS CON SALIDA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE (TEGUCIGALPA-HONDURAS A MANAGUA-NICARAGUA) Y CON RETORNO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE (MANAGUA-NICARAGUA A TEGUCIGALPA-HONDURAS)

.....:UL:.....

El cual fue solicitado para: **ESTE TRANSPORTE FUE PROPORCIONADO A LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTÓ A HONDURAS EN LOS JUEGOS CODICADER CON SUBSEDE EN LA CIUDAD DE MANAGUA-NICARAGUA.**

y suministrado por: **INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L.**

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-091-2023

Sobre factura No.

000-001-01-00000350

de fecha

14/9/2023

Para constancia firmo la presente a los

14

días del mes de septiembre de 2023.

Recibe:




Eric Arrazola

**Jefe de Federaciones Nacionales
y Formación de Atletas**

Entrega:




Inversiones Múltiples LAM S. de R.L.

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Centroamérica

Cotización No. IMLAM 48- 2023

PROCESO CMA

Estimados Sres.: CONDEPOR
Correo: inversioneslamhn@gmail.com
RTN: 08019019096576
Fecha: 31/08/2023

Tel.: (504) 9908-4088

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	UNIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE 2 UNIDADES TIPO PULLMAN CON BAÑO, AIRE ACONDICIONADO Y CHOFER PARA 84 PERSONAS IDA Y VUELTA SALIENDO DEL COMPLEJO JOSE SIMON AZCONA EL 14 DE SEPTIEMBRE A las 5:00 a:m ASTA MANAGUA NICARAGUA REGRESANDO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE	235,000.00	235,000.00
----- Última Línea -----					
Sub - Total Gravado					235,000.00
Impuesto Sobre Venta					0.00
Gran Total					235,000.00
CONSIDERACIONES EN LA PRESENTE COTIZACION					
1	La presente cotización ya incluye el Impuesto Sobre Ventas				
2	La entrega será al día siguiente hábil después de su adjudicación				
3	La presente cotización tiene una vigencia de 30 días				
4	Se entregara en el lugar asignado				
 Nombre del Contacto			 Firma y Sello del Proveedor		

Dirección Barrio el centro, ave. Cervantes entre calle los dolores y calle Salvador Mendieta Tegucigalpa edificio Casa Quinchon tercer nivel

cubículo o.v 20

Email: inversioneslamhn@gmail.com

Cel 9908-4088

COTIZACION

Tegucigalpa, 31 de Agosto de 2023

Sres. Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y
Recreación (CONDEPOR)

Referente a su solicitud de cotización servicio de transporte
terrestre desde TEGUCIGALPA-MANAGUA-TEGUCIGALPA
del 14 AL 17SEP 2023.

Le detallo:

AUTOBUS :2 UNIDADES ,TIPO PULLMAN
CON BAÑO,AIRE ACONDICIONADO,CHOFER
SALIENDO DEL COMPLEJO JOSE SIMON AZCONA 5:00AM HASTA
MANAGUA ,NICARAGUA IDA Y REGRESO

PRECIO TOTAL LPS 245,000.00

Precios sujetos a cambio según disponibilidad. Cualquier
duda o consulta, estamos a la orden.

Atentamente,



Nelly Cantillano
Ventas





TRANSPORTES SV S.DE.R.L

COTIZACION

0266

RTN 0801-9018-001713
DIRECCION COLONIA SAN JOSE DE LA PEÑA BLOQUE 21 CASA 6104
CORREO nachosanz199111@gmail.com CAI:10F478-7F9B59-274FAA-495725-DF5A1D-65

ATENDIENDO SU AMABLE SOLICITUD DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL

RTN		CLIENTE	CONTACTO			FECHA	CIUDAD
		CONDEPOR	A QUIEN CORRESPONDA			31-ago-2023	TGU M.D.C
TELEFONO		DIRECCION	E-MAIL			DESCUENTO	TIPO DE PAGO
						15%	CONTADO
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	ORIGEN	DESTINO	VR. TOTAL	
BUS	52 P	TRASLADO DE PERSONAL	2	TEGUCIGALPA, HONDURAS	MANAGUA, NICARAGUA	150,000.00 HNL	
SOLICITUD DEL SERVICIO DE TRASLADO DE 84 PERSONAS DESDE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS HACIA LA CIUDAD DE MANAGUA, NICARAGUA DEL 14/SEPT AL 17/SEPT DE 2023.						GRAN TOTAL	300,000.00 HNL
						DESCUENTO	45,000.00 HNL
						SUBTOTAL	
						ISV 15%	EXENTO
						VALOR TOTAL	255,000.00 HNL

ATENTAMENTE

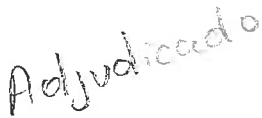
Victor
VICTOR JAVIER SANCHEZ
GERENTE GENERAL
TEL: 32007204

TRANSPORTES SV S.DE.RL

Expediente	CM-CONDEPOR-091-2023 /
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación /
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	29/08/2023 11:21:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	31/08/2023 11:21:00 a.m. /
Fecha Cierre Aclaratorias	31/08/2023 11:21:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Símón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepur.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
78111803	Servicios de autobuses contratados		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (BUSES PULLMAN PARA 84 PERSONAS CON BAÑO, AIRE ACONDICIONADO Y CHOFER) CON SALIDA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE (TEGUCIGALPA-HONDURAS A MANAGUA-NICARAGUA) Y CON RETORNO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE (MANAGUA-NICARAGUA A TEGUCIGALPA-HONDURAS)



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-092-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-092-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: TURYSERVICIOS, S. DE R.L. EDIFICIO PALMIRA. MÓDULO 7

TEL. (504) 2239-4565/66/68/69

RTN 08019005007556

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

CODIGO	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales según Objeto	TOTALES
26120	1	3	PASAJES AL EXTERIOR BOLETOS AÉREOS SALIENDO EL 10/9/2023 DE COMAYAGUA A MANAGUA, NICARAGUA Y REGRESANDO DE LA CIUDAD DE MANAGUA, NICARAGUA EL 17/9/2023 HACIA COMAYAGUA-HONDURAS. SUB TOTAL 15% Impto. S/V NOTA: ESTOS BOLETOS FUERON UTILIZADOS PARA TRASLADAR EL PERSONAL DE CONDEPOR QUE PARTICIPA EN LA REUNIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS (CÓDICADER) Y LA PARTICIPACIÓN COMO MISIÓN EN LAS COMPETENCIAS DE JUDO, TAEKWONDO, LUCHA Y KARATE CON SEDE EN NICARAGUA. SOLICITA: ERIC ARRAZOLA, JEFAURA DE FEDERACIONES Y FORMACIÓN DE ATLETAS. MEMORÁNDUM JFNFA No. 084-2023 SON: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. TOTAL	34,000.00	102,000.00 102,000.00 15,300.00	117,300.00 117,300.00

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	26120

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN". El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) **"Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) **"Tráfico de Influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

37

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ERIC ARRAZOLA

JEFATURA DE FEDERACIONES
Y FORMACIÓN DE ATLETAS CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORÁNDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM-119-2023

JUAN DANILO ARIAS
JEFE DE COMPRAS CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

TURYSERVICIOS S. DE R.L.

Experiencia, nuestra diferencia

Colonia Palmira, Ave. Rep. de Chile, No.7

Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: (504) 2239-4565/66/68/69

Email: tury.servicios@yahoo.com

FACTURA

No. 000-001-01-00006503

Fecha: 17/10/2023

RTN: 08019005007556

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

DIRECCION: COMPLETO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA DEL HOYO

RTN: 08019022389321

Número Correlativo de Orden de Compra Exenta:

Número Correlativo Constancia Registro de Exonerados:

Número Identificativo de Registro de la SAG:

CAI: 0F506D-05CE46-F44A94-96BE23-EA1CE3-F2

Fecha Límite de Emisión: 15/03/2024

De: 000-001-01-00005751 a 000-001-01-00006750

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	BOLETO AEREO COPA Y AVIANCA PARA VIAJAR EN RUTA COMAYAGUA-PANAMA-MANAGUA-SAN SALVADOR-COMAYAGUA A OCAMPO PAVON/DORIS, RIVERA AGUILERA/VEANNEY, VARGAS MOLINA/BAYRON DEL 10AL17SEP BOLETOS: 230-9357791409/10/11 -- 202-9357791406/07/08	34,000.00	102,000.00
		Descuentos y Rebajas Otorgados	0.00
		Total Exonerado	0.00
		Total Exento	0.00
		Total Gravado 18%	0.00
		Total Gravado 15%	102,000.00
		Impuesto 18%	0.00
		Impuesto 15%	15,300.00
Cantidad en letras		TOTAL A PAGAR	L 117,300.00
Son: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 LEMPIRAS			

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS 'EXIJALA'

Emitir cheques a nombre de: TURYSERVICIOS S. DE R.L.

Una vez emitida factura, no se podrá cancelar con tarjeta de crédito.

Depósitos a cuenta de cheques: BAC: 108350339 ó DAVIVIENDA: 1011552807

Deposito a cuenta de ahorro dólares BAC: 108350340

Original: Cliente

Copia: Emisor

TURYSERVICIOS S.DE R.L.

COLONIA PALMIRA, AVE. REP. DE CHILE, NO. 7

TEGUCIGALPA, M.D.C.

TELEFONO: 504-22394565/66/68/69

E-MAIL: TURYSERVICIOS@YAHOO.COM

RECIBO

HNL 117,300.00

RECIBI DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS
LEMPIRAS EXACTOS

POR: CANCELACION DE FACTURA NO. 000-001-01-00006503 POR
BOLETOS AEREOS A FAVOR DE OCAMPO PAVON/DORIS, RIVERA
AGUILERA/VEANNEY Y VARGAS MOLINA/BAYRON PARA VIAJAR A
MANAGUA.

TEGUCIGALPA, 17 DE OCTUBRE DE 2023



TURYSERVICIOS, S. de R. L.

PAGADO



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo.

LOS ABAJO FIRMANTES

Desempeñando el puesto de:

ABAJO DESCRITO

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

3 BOLETOS AÉREOS SALIENDO EL 10/9/2023 DE COMAYAGUA, HONDURAS A MANAGUA, NICARAGUA
Y REGRESANDO DE LA CIUDAD DE MANAGUA, NICARAGUA EL 17/9/2023 HACIA COMAYAGUA, HONDURAS.

UL

El cual fue solicitado para: ESTOS BOLETOS FUERON UTILIZADOS PARA TRASLADAR AL PERSONAL
DE CONDEPOR QUE PARTICIPA EN LA REUNIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LOS JUEGOS ESCOLARES
DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS (CODICADER) Y LA PARTICIPACIÓN COMO MISIÓN EN LAS COMPE-
TENCIAS DE JUDO, TAEKWONDO, LUCHA Y KARATE CON SEDE EN NICARAGUA.

y suministrado por:

TURYSERVICIOS, S. DE R.L.

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-092-2023

Sobre factura No.

000-001-01-00006503

de fecha

17/10/2023

Para constancia firmo la presente a los

17

días del mes de octubre de 2023.

Recibe:

Lio Doris Orampo
Gerente de Programas y
Proyectos Deportivos y
Recreación

Entrega:

Turyservicios, S. de R.L.

Recibe:

Veaney Sebastián Rivera
Asistente Técnico Deportivo

Recibe:

Bayron Martin Vargas
Asistente Técnico Deportivo



Tegucigalpa, 06 de septiembre de 2023

COTIZACION

Sres. Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Referente a su solicitud de cotización, enviamos opciones de vuelos:

CM 719 10SEP COMAYAGUA - PANAMA 1:38P 4:56P
CM 712 10SEP PANAMA - MANAGUA 9:28P 10:09P
TA 451 17SEP MANAGUA - SAN SALVADOR 6:00P 6:55P
AV 452 17SEP SAN SALVADOR - COMAYAGUA 9:50P 10:35P
TARIFA HNL 34,000.00
SUBTOTAL 3 PERSONAS: HNL 102,000.00
IMPUESTO: HNL 15,300.00
TOTAL: HNL 117,300.00

***No operan vuelos directos en la ruta, solo via El Salvador o Panamá**

Precios sujetos a cambio según disponibilidad.

Cualquier duda o consulta, estamos a la orden.

Atentamente,

Pablo F. Flores
TURYSERVICIOS

Tegucigalpa, 06 de Septiembre de 2023

Señores **CONDEPOR**

Atendiendo su petición de cotización a Managua, enviamos ruta disponible y tarifa.
No operan vuelos directos por lo que se envía la ruta disponible.

CM 719 10SEP Comayagua - Panama 1:38PM 4:56PM
CM 712 10SEP Panama - Managua 9:28PM 10:09PM
TA 451 17SEP Managua - San Salvador 6:00PM 6:55PM
AV 452 17SEP San Salvador - Comayagua 9:50PM 10:35PM
3 Boletos: L 37,500.00 Cada Uno
Subtotal: L 112,500.00
Impuesto 15%: L 16,875.00
Total A Pagar: L 129,375.00 ✓

Precios Sujeto a Cambio y Disponibilidad.

Cualquier duda, estamos a la orden.


Arquimides Turcios
Traveler Experience Agent




A&A TRAVEL/ 06 SEPTIEMBRE 2023

RTN:0801-9022-365673

Sres. Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Paquete incluye:

ITINERARIO DE VUELO

CM 719 10SEP COMAYAGUA - PANAMA 1:38P 4:56P
CM 712 10SEP PANAMA - MANAGUA 9:28P 10:05P
TA 451 17SEP MANAGUA - SAN SALVADOR 6:03P 6:55P
AV 452 17SEP SAN SALVADOR - COMAYAGUA 9:50P 10:35P

PRECIO POR PERSONA L34,500.00

PRECIO EXCEPTO 3PAXS: L103,500.00

ISV 15%: L15,525.00

PRECIO TOTAL 2PAXS: L119,025.00

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. La tarifa está sujeta a disponibilidad y cambio sin previo aviso.
2. Los impuestos gubernamentales y cargos adicionales están sujetos a cambios sin previo aviso hasta la emisión de los boletos. En caso de exoneración de impuestos el cliente debe informar con carta oficial del comité u organización.
3. Las tarifas no son transferibles.
4. Las tarifas son reembolsables o de acuerdo a la regulación del país.
5. Esta tarifa no aplica con otros descuentos o promociones y aplica la misma tarifa para niños.
6. Equipaje de mano y carga incluido. (según especificaciones de la aerolínea).
7. Todo cambio que se realice en esta cotización está sujeto a una revalidación de acuerdo a la disponibilidad de los vuelos.
8. La tarifa aplica con compra en la ciudad indicada en el formato de solicitud.
9. Recuerde que es solo cotización por lo tanto no garantiza la confirmación de las sillas.
10. Tipo de cambio L25.



Boulevard Suyapa, Edificio Solaire
Local 305.

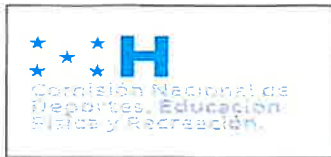
acruz@atravelln.com

+504 3322-9821

Expediente	CM-CONDEPOR-092-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	04/09/2023 03:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/09/2023 08:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/09/2023 08:30:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condep.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
14111801	Tickets o rollos de tickets		3 BOLETOS AEREOS DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA-HONDURAS SALIENDO EL 10/9/2023 HACIA MANAGUA-NICARAGUA, Y SALIENDO DE LA CIUDAD DE MANAGUA-NICARAGUA HACIA LA CIUDAD DE COMAYAGUA-HONDURAS EL 17/09/2023



Adjudicado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-097-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-097-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L.

BARRIO EL CENTRO, AVE. CERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE EL SALVADOR MENDIETA

TEGUCIGALPA EDIFICIO CASA QUINCHON TERCER NIVEL CUBICULO O.V 20

TEL. 9908-4088

RTN 08019019096576

NÚMERO DE COTIZACIÓN: IMLAM 67-2023

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
26120	1	2	PASAJES AL EXTERIOR PASAJES AÉREOS DESDE COMAYAGUA, HONDURAS HACIA SAN JOSÉ, COSTA RICA CON SALIDA EL 21/9/23 Y REGRESANDO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA HACIA COMAYAGUA, HONDURAS CON SALIDA EL 27/9/23 SUB TOTAL 16% Impto. S/V	20,596.00	41,192.00	47,370.80
51220		24	AYUDA SOCIAL A PERSONAS PASAJES AÉREOS DESDE HONDURAS HACIA SAN JOSÉ, COSTA RICA CON SALIDA EL 21/09/2023 Y REGRESANDO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ COSTA RICA HACIA HONDURAS EL DÍA 27/09/2023.	20,596.00	L 494,304.00	1,302,629.00
		1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON DESTINO HACIA SAN JOSÉ, COSTA RICA CON SALIDA EL 21/09/2023.	190,000.00	L 190,000.00	
		26	PASAJES AÉREOS DESDE SAN JOSÉ, COSTA RICA HACIA HONDURAS CON SALIDA EL 27/09/23. MONTO EXENTO DE IMPTO SUB TOTAL 15% Impto. S/V NOTA: ESTOS BOLETOS AÉREOS SERÁN UTILIZADOS POR LAS DELEGACIONES QUE REPRESENTARÁN A HONDURAS EN EVENTOS CODICADER QUE SE DESARROLLARÁN EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA. SOLICITA: ERIC ARRAZOLA, JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACIÓN DE ATLETAS. MEMORÁNDUM JFNFA No. 084-2023 SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 80/100 TOTAL	18,199.98	L 473,199.48 190,000.00 967,503.48 146,125.52	1,349,999.80

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	26120

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	51220

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato

c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádava, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

39



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-097-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-097-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L. (BARRIO EL CENTRO, AVE. CERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE EL SALVADOR MENDIETA TEGUCIGALPA EDIFICIO CASA QUINCHON TERCER NIVEL CUBICULO O.V 20 TEL. 9908-4088

RTN 08019019096576

NÚMERO DE COTIZACIÓN: IMLAM 57-2023

"Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este u otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debiera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

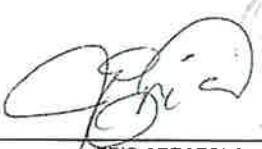
1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:


ERIC ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES
Y FORMACIÓN DE ATLETAS CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORÁNDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM-119-2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-097-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-097-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L.

BARRIO EL CENTRO, AVE. CERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE EL SALVADOR MENDIETA

TEGUCIGALPA EDIFICIO CASA QUINCHON TERCER NIVEL CUBICULO O.V 20

TEL. 9908-4088

RTN

08019019096576

NÚMERO DE COTIZACIÓN: IMLAM 57-2923

JUAN CARLOS LOPEZ
JEFE DE COMPRAS CONDEPOR
HONDURAS, C.A.

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras



INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.
DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° De Orden De Compra Exenta: _____

N° Constancia De Registro De Exonerados: _____

N° Registro De La Sag: _____

Fecha 17 de octubre de 2023

Nombre: Condepar

R.T.N: 080190221329321

Dirección: Complejo Sede Simón Azevedo

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO ☐ CONTADO ☐

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgados L.	TOTAL
26	Boletos Avion Honduras hacia San Jose Costa Rica Saliendo el 21 de Septiembre y Regresando de San Jose Costa Rica el día 27 de Septiembre de 2023 horas Honduras	20,596.02		535,496.02
26	Boletos Avion hacia Honduras Saliendo de Van	18,199.98		473,199.98
TOTAL L.				

SON: _____

R.T.N. 08019019096576

CAI: A6DD53-8508B7-4045BB-B5F252-35BEAC-15

Fecha Límite Emisión: 09/03/2024

Original: Cliente Copia 1: Emisor

FACTURA

N° 000 - 001 - 01 - 00000353

Firma Autorizada

Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	

"La Factura es Beneficio de Todos, EXUALA"



INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.

DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

RECIBO N° 0409

Por L. 1,349,999.80

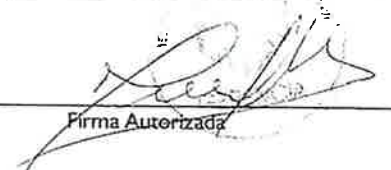
Recibí de: Tesorería General de la República

La Cantidad de: un millón trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 80/100

Concepto por: 26 boletos Avión Honduras hacia San José Costa Rica Saludo el 21/09/23 y regreso de San José Costa Rica el 27/09/23 Vuelo/Horas, 26 boletos Avión Honduras Saludo de San José Costa Rica el 27/09/23, servicio de Transporte Terrestre con destino a San José Costa Rica Saludo el 21/09/23

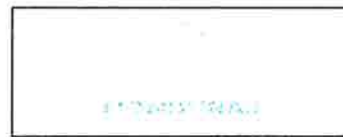
Saldo Anterior	L.	
Abono	L.	
Saldo Actual	L.	

17 de octubre del 2023


Firma Autorizada



ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo.

ERIC ARRAZOLA

Desempeñando el puesto de:

**JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACION
DE ATLETAS**

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

1 SERVICIO TERRESTRE DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

26 PERSONAS QUE SE TRASLADARON EN AUTO BUS DESDE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, HONDURAS HACIA LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA SALIENDO 21/09/2023

.....UL.....

OBSERVACION: ESTE SERVICIO TERRESTRE FUE UTILIZADO EN LA FECHA DEL 21 DE SEPTIEMBRE

ESTE SERVICIO FUE UTILIZADO EN EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CONDEPOR Y LA DELEGACION QUE REPRESENTO A HONDURAS EN EL EVENTO DEPORTIVO DE CODICADER QUE SE LLEVO ACABO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

y suministrado por:

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L.

Orden de proceso

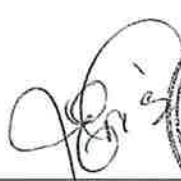
CM-CONDEPOR-097-2023

Para constancia firmo la presente a los

21

dias del mes de septiembre del 2023.

Recibido:


ERIC ARRAZOLA


**JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACION
DE ATLETAS**

Entregado:


INVERSIONES MULTIPLES LAM

GERENCIA



ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo.

ERIC ARRAZOLA

Desempeñando el puesto de:

JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACION

DE ATLETAS

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

13 PASAJES AEREOS DESDE SAN PEDRO SULA, CON SALIDA 21/09/2023 HACIA LA CIUDAD DE SAN JOSE COSTA RICA REGRESANDO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA HACIA COMAYAGUA HONDURAS, CON FECHA 27/09/2023

PASAJES AEREOS DESDE COMAYAGUA, HONDURAS HACIA SAN JOSE COSTA RICA CON SALIDA EL 21/09/2023 Y REGRESANDO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE COSTA RICA HACIA COMAYAGUA HONDURAS EL 27/09/2023

26 PASAJES AEREOS DESDE SAN JOSE COSTA RICA CON LA SALIDA 27/09/2023 REGRESANDO DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, HONDURAS EL 27/09/2023

.....:UL:.....

OBSERVACION: ESTOS BOLETOS AEREOS FUERON UTILIZADOS EN LA FECHA DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ESTOS BOLETOS FUERON UTILIZADOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE CONDEPOR Y LA DELEGACION QUE REPRESENTO A HONDURAS EN EL EVENTO DEPORTIVO DE CODICADER QUE SE LLEVO ACABO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

y suministrado por:

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L.

Orden de proceso

CM-CONDEPOR-097-2023

Para constancia firmo la presente a los

21

dias del mes de septiembre del 2023.

Recibido:



ERIC ARRAZOLA

**JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACION
DE ATLETAS**

Entregado:



INVERSIONES MULTIPLES LAM

40

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Centroamérica

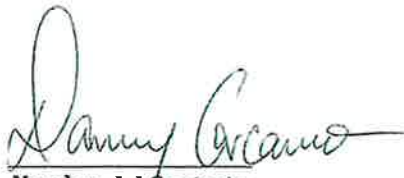
Cotización No. IMLAM 57- 2023

PROCESO CM-CONDEPOR-097-2023

Estimados Sres.: CONDEPOR
Correo: inversioneslamhn@gmail.com
RTN: 08019019096576
Fecha: 18/09/2023

Tel: (504) 9908-4088

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	26	UNIDAD	BOLETOS AVION: HONDURAS HACIA SAN JOSE COSTA RICA SALIENDO EL 21 DE septiembre de 2023 Y DE SAN JOSE COSTA RICA HACIA HONDURAS REGRESANDO EL 27 DE septiembre de 2023	20,596.00	535,496.00
2	26	UNIDAD	BOLETOS AVION: SAN JOSE COSTA RICA hacia HONDURAS SALIENDO EL 27 DE septiembre de 2023	18,199.98	473,199.48
3	1	UNIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE tipo pullmar con baño y aire acondicionado para 26 personas desde PALMEROLA hasta SAN JOSE COSTA RICA SALIENDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023	190,000.00	190,000.00
----- Última Línea -----					
Sub - Total Gravado					1,008,695.48
Total exento					190,000.00
Impuesto Sobre Venta					151,304.32
Gran Total					1,349,999.80

CONSIDERACIONES EN LA PRESENTE COTIZACION	
1	La presente cotización ya incluye el Impuesto Sobre Ventas
2	La entrega será al día siguiente hábil después de su adjudicación
3	La presente cotización tiene una vigencia de 30 días
4	Se entregara en el lugar asignado
 Nombre del Contacto  Firma y Sello del Proveedor	

Dirección Barrio el centro, ave. Cervantes entre calle los dolores y calle Salvador Mendieta Tegucigalpa edificio Casa Quinchon tercer nivel
cubiculo o.v 20

Email: inversioneslamhn@gmail.com

Cel 9908-4088



Servicios Múltiples CJ S. de R. L.

"Soluciones de Outsourcing"

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de septiembre, 2023

Cotización

Estimados Señores;

CONDEPOR

PROCESO CM-CONDEPOR-097-2023

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	26	UNIDAD	BOLETOS AVION HONDURAS HACIA SAN JOSE COSTA RICA SALIENDO EL 21 DE septiembre de 2023 Y VICEVERSA REGRESANDO EL 27 DE septiembre de 2023	24,000.00	624,000.00
2	26	UNIDAD	BOLETOS AVION SAN JOSE COSTA RICA hacia HONDURAS SALIENDO EL 27 DE septiembre de 2023	24,000.00	624,000.00
3	1	UNIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE PALMEROLA ASTA SAN JOSE COSTA RICA SALIENDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023	220,000.00	220,000.00
----- Última Línea -----					
Sub - Total Gravado					1,248,000.00
Total excento					220,000.00
Impuesto Sobre Venta					187,200.00
Gran Total					1,655,200.00


JOSE CANALES TURCIOS
Gerente General

Residencial Plaza, Centro Comercial La Joya, frente al edificio del RAP, segundo nivel, local No.9

Tegucigalpa M.D.C, Tel. 2228-1432,

e-mail: serviciosmultiplescj@gmail.com

RTN: 08019015770571



HONDURAS EXPRESS S. de R. L.

"Soluciones aéreas y marítimas"

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de septiembre, 2023

Cotización

Estimados Señores;

CONDEPOR

PROCESO CM-CONDEPOR-097-2023

Con el objetivo de crear una relación de negocios sólida y confiable a ustedes hago saber y llegar la presente cotización.

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	26	UNIDAD	Boletos de avión Honduras viajando asta san José Costa Rica el día 21 de septiembre de 2023 regresando el 27 de septiembre todos	25,000.00	650,000.00
2	26	UNIDAD	Boletos de avión de san José costa rica viajando asta Honduras saliendo el día 27 de septiembre de 2023	22,000.00	572,000.00
3	1	UNIDAD	Servicio de transporte terrestre de Palmerola hasta san José Costa Rica para 26 personas	210,000.00	210,000.00
----- Ultima Línea -----					
Sub - Total Gravado					1,222,000.00
excento					210,000.00
Impuesto Sobre Venta					183,300.00
Gran Total					1,615,300.00


MELISSA PINTO
Gerente General

Residencial Centro América, Centro Comercial Centro América, primero nivel, local No.9
Tegucigalpa M.D.C, Tel. 88-61-3101,
e-mail: info@hondurasexpress.es
RTN 08019010333322



TRANSPORTES SV S.DE.R.L

RTN: 0801-9018-001713

DIRECCION: COLONIA SAN JOSE DE LA PEÑA BLOQUE 21 CASA 6104

CAI: 10F478-7F9B59-274FAA-495725-DF5A1D-65

CORREO: nachosanz199111@gmail.com

						COTIZACION
						0311
RTN		CLIENTE	PROCESO		FECHA	CIUDAD
		CONDEPOR	CM-CONDEPOR-097-2023		18-sep-2023	TGU M.D.C
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA	ITINERARIO	VL. UNI	VL. TOTAL
1	26	BOLETOS AEREOS	21/09/23 al 27/09/23	PALMEROLA, COMAYAGUA - SAN JOSE, COSTA RICA	L21,307.84	L554,003.84
2	26	BOLETOS AEREOS	27/09/2023	SAN JOSE, COSTA RICA - PALMEROLA, COMAYAGUA	L21,307.84	L554,003.84
3	1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	21/09/2023	PALMEROLA, COMAYAGUA - SAN JOSE, COSTA RICA	L246,224.00	L246,224.00
					GRAN TOTAL GRAVADO	L1,108,007.68
					EXENTO	L246,224.00
					ISIV 15%	L166,201.15
					VALOR TOTAL	L1,520,432.83



TRANSPORTES SV S.DE.RL



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-097-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	13/09/2023 08:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	18/09/2023 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	18/09/2023 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, Villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condep.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

		Especificaciones
14111801	Tickets o rollos de tickets	58 PASAJES AÉREOS A COSTA RICA CON ITINERARIO DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 PASAJES AÉREOS DESDE COMAYAGUA, HONDURAS HACIA SAN JOSÉ, COSTA RICA CON SALIDA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y REGRESANDO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA HACIA COMAYAGUA, HONDURAS CON SALIDA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. / 56 PASAJES AÉREOS DESDE COMAYAGUA, HONDURAS HACIA SAN JOSÉ, COSTA RICA CON SALIDA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y REGRESANDO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA HACIA COMAYAGUA, HONDURAS CON SALIDA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

24



c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase **para realizar un acto propio de su cargo.**

d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ERICK ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y
FORMACIÓN DE ATLETAS

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM 119-2023.

JUAN DANILO ARIAS GARCIA
JEFE DE COMPRAS

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

CM- CONDEPOR 106- 2023

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras



SKY

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 2232-3900

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: 3C44EE-5DA849-8D41BB-D77877-ACDB24-80

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00005101 AL 000-001-01-00006100

Fecha límite de Emisión: 21/03/2024

FACTURA
000-001-01-00005340

Fecha Factura 13/10/2023

Factura Vence 13/10/2023

Cliente		Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación		RTN 08019022389321			
CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
15		KITS PARA CODICADER: - Tazas de ceramica, impresas a full color - libretas pasta dura, tamaño: 7x8.5" de. 100 hojas rayadas un color, carátula a full color. - bolígrafos impresos a un color - placa cuadrada de acrílico gravada con diseño correspondiente con un tamaño de 18cmx13cm a un color en laser. - bolsa de papel para almacenar todos los artículos	2,550.00		15%	38,250.00	43,987.50
				0.00		38,250.00	43,987.50

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJA LA

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAC	0801901-741338

Autorizado Por

Revisado Por

Firma y Sello Cliente

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA: CONTABILIDAD

TOTAL A PAGAR

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS

IMPORTE EXONERADO

IMPORTE EXENTO

IMPORTE GRAVADO 15%

IMPORTE GRAVADO 18%

I.S.V 15%

I.S.V 18%

L.	0.00
L.	0.00
L.	0.00
L.	38,250.00
L.	0.00
L.	5,737.50
L.	0.00
L.	43,987.50



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.
Col Alameda Av. Tiburcio Carias, Plaza Palermo
+504 2243-3511
info@gruposkyart.com
RTN 08019015741338



Nº 0394

DIA 13 / MES 10 / AÑO 20 23

POR L. 43,987.50

RECIBI DE:	Tesoreria general de la Republica	
LA SUMA DE:	cuarenta y tres mil Novecientos ochenta y siete con 50/100 lempiras	LEMPIRAS
POR CONCEPTO DE:	pago de factura # 000-001-01-0000-5340	

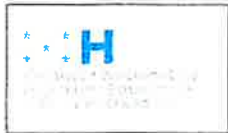
PAGO EN EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ Nº

BANCO:

Original: Cliente / Copia1: Contabilidad

ALMACEN IMPRESORES S. DE R.L. DE C.A. (R.T.N. 08019015741338) - RTN 08019015741338 - C.R.N. 9231-21-10500-97

Marvin Godoy
FIRMA



ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo.

SEYDI SUAZO

Desempeñando el puesto de: **ENCARGADA DE ALMACEN**

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido

de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

15 KITS PARA CODICADER QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

1 TAZA DE CERAMICA,IMPRESAS A FULL COLOR

1 LIBRETA PASTA DURA,TAMAÑO: 7X8.50" DE 100 HOJAS RAYADAS UN COLOR, CARATULA A FULL COLOR.

1 BOLIGRAFO IMPRESOS A UN COLOR

1 PLACA CUADRADA DE ACRILICO GRAVADA CON DISEÑO CORRESPONDIENTE CON UN TAMAÑO DE 18CMX13CM A UN COLOR EN LASER

1 BOLSA DE PAPEL PARA ALMACENAR TODOS LOS ARTICULOS.

.....:UL:.....

El cual fue solicitado para: **ESTOS KITS SERAN UTILIZADOS PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS 5 PAISES QUE ASISTAN A LOS JUEGOS CODICADER EN HONDURAS.**

y suministrado por: **GRUPO ALTITUD S. DE R.L**

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-106-2023

Sobre factura No.000-001-01-00005340

de fecha **13/10/2023**

Para constancia firmo la presente a los **13** días del mes de octubre del 2023.



GRUPO ALTITUD S. DE R.L



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com

16
Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N. de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º	FECHA	FECHA DE CADUCIDAD
8666	29/09/2023 ✓	02/10/2023

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
Artículos Promocionales	KITS PARA CODICADER: - Tazas de ceramica, impresas a full color - libretas pasta dura, tamaño: 7x8.5" de. 100 hojas rayadas un color, caratula a full color. - bolígrafos impresos a un color - placa cuadrada de acrílico gravada con diseño correspondiente con un tamaño de 18cmx13cm a un color en laser. - bolsa de papel para almacenar todos los artículos	15	2,550.00	38,250.00

SUBTOTAL	38,250.00
IMPUESTO	5,737.50
TOTAL	HNL43,987.50

Aceptado por

Fecha de aceptación



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com

16
Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N. de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º

8666

FECHA

29/09/2023

**FECHA DE
CADUCIDAD**

02/10/2023

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

CANTIDAD

**PRECIO
UNIT**

TOTAL

Artículos Promocionales

KITS PARA CODICADER:

- Tazas de ceramica, impresas a full color
- libretas pasta dura, tamaño: 7x8.5" de. 100 hojas rayadas un color, caratula a full color.
- bolígrafos impresos a un color
- placa cuadrada de acrílico gravada con diseño correspondiente con un tamaño de 18cmx13cm a un color en laser.
- bolsa de papel para almacenar todos los artículos

15

2,550.00

38,250.00

SUBTOTAL

38,250.00

IMPUESTO

5,737.50

TOTAL

HNL43,987.50

Aceptado por

ALTITUD
RTN 08019015741338

Fecha de aceptación



UNO PROMOCIONAL

Dirección Col. Cerro Grande Z4

Ciudad : Tegucigalpa

Teléfono: (504) 8731-2228

RTN: 08019017958756

Fecha 29 de septiembre, 2023

Solicitado por: CONDEPOR

Departamento: FM

COTIZACION

CANT	DESCRIPCIÓN	impuesto	Precio/U	TOTAL
15	KITS PARA CODICADER: - Tazas de ceramica, impresas a full color - libretas pasta dura, tamaño: 7x8.5" de. 100 hojas rayadas un color, caratula a full color. - bolígrafos impresos a un color - placa cuadrada de acrílico gravada con diseño correspondiente con un tamaño de 18cmx13cm a un color en laser. - bolsa de papel para almacenar todos los artículos	15%	2,800.00	42,000.00

SUBTOTAL L42,000.00

Otros Comentarios o instrucciones especiales

Se solicita 50% anticipo y 50% contra entrega

IMPUESTO 15% L 6,300.000
 IMPUESTO L0.00
 Desc. L0.00
 OTROS L0.00
TOTAL L48,300.00

Cheques a nombre de
Uno Promocional

Firma:





27
ANIVERSARIO



29 SEPTIEMBRE 2023

COTIZACIÓN NO. 7711

SEÑORES:	CONDEPOR		
ATENCIÓN:	DANILO ARIAS	TELÉFONO:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
15	KITS PARA CODICADER: - Tazas de ceramica, impresas a full color - libretas pasta dura, tamaño: 7x8.5" de. 100 hojas rayadas un color, caratula a full color. - bolígrafos impresos a un color - placa cuadrada de acrílico gravada con diseño correspondiente con un tamaño de	L 3,000.00	L 45,000.00
  FIRMA RILMAC IMPRESORES		SUB-TOTAL:	L 45,000.00
		15% ISV:	L 6,750.00
		TOTAL:	L 51,750.00
		Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO	
MARCO CACERES / 3232-3369 / operaciones@rilmacimpresores.com			
¿Mismo Producto? No		¿Exonerada? No	

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-106-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	26/09/2023 11:52:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/09/2023 11:52:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 11:52:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepob.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

60101402	Distintivos de premio	KITS PARA RECUERDOS EVENTO DEPORTIVO CODICADERCADA KIT DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: 1 TAZA DE PORCELANA CON LOS LOGOS SUBLIMADOS SEGÚN MUESTRA 1 LIBRETA DE PASTA DURA CON LOGOS SEGÚN MUESTRA 1 LAPIZ TINTA NEGRO, CON LOGO SEGÚN MUESTRA 1 PLACA CUADRADA DE VIDRIO O ACRÍLICO GRAVADA CON LOS DISEÑOS SEGÚN MUESTRA, TAMAÑO DE 18CM X 13CM
----------	-----------------------	---



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-107-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-107-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: GRUPO ALTITUD S. DE R.L. COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA 11101

TEL. 2232-3900

RTN

08019022389321

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 8667

CODIGO : OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100			CEREMONIAL Y PROTOCOLO			
	1	180	SERVICIO DE LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA 180 CREDENCIALES CON TAMAÑO DE 9cm X 13cm.	40.00	7,200.00	42,665.53
	2	470	IMPRESIÓN DE 470 DIPLOMAS EN CARTULINA CON TAMAÑO DIN A3 (NORMA DIN 476) CUYAS DIMENSIONES CORRESPONDEN A 29.7cm DE ANCHO Y 42.0cm DE LARGO.	63.62	29,900.46	
			SUB TOTAL		37,100.46	
			15% Impto. S/V		5,565.07	
			NOTA: ESTE SERVICIO DE LAMINADO E IMPRESION SERA UTILIZADO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CODICADER.			
			SOLICITA: ERIC ARRAZOLA, JEFATURA DE FEDERACIONES Y FORMACION DE ATLETAS.			
			MEMORÁNDUM JFNFA No. 110-2023			
			SON: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 53/100			
			TOTAL			42,665.53

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	29100

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

a) "**Práctica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "**Cohecho**" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádava, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) "**Extorsión o instigación al delito**" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "**Trafico de influencias**" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

21

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ERICK ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y
FORMACIÓN DE ATLETAS

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM 119-2023.

JUAN DANILO ARIAS GARCIA
JEFE DE COMPRAS

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras



SKY

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 2232-3900

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: 3C44EE-5DA849-8D41BB-D77877-ACDB24-80

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00005101 AL 000-001-01-00006100

Fecha limite de Emisión: 21/03/2024

FACTURA
000-001-01-00005336

Fecha Factura 10/10/2023

Factura Vence 10/10/2023

Cliente	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	RTN	08019022389321
---------	--	-----	----------------

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCT Y REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
180		Laminado de credenciales de un tamaño de 9cm x 13cm. 3.54x 5.11"	40.00		15%	7,200.00	8,280.00
470		Diplomas en cartulina opalina, impresas a full color, tamaño: 29,7 centímetros de ancho y 42,0 centímetros de largo. 11.7x16.5"	63.618		15%	29,900.46	34,385.52
				0.00		37,100.46	42,665.53

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS 53/100

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

Autorizado Por

COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA: CONTABILIDAD

Firma y Sello Cliente

TOTAL A PAGAR

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	37,100.46
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	0.00
I.S.V 15%	L.	5,565.07
I.S.V 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	42,665.53

FIRMA



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo.

SEYDI SUAZO

Desempeñando el puesto de:

ENCARGADA DE ALMACÉN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

1 SERVICIO DE LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA 180 CREDENCIALES CON TAMAÑO DE 9cm x 13cm.

470 DIPLOMAS EN CARTULINA CON TAMAÑO DIN A3 (NORMA DIN 476) CUYAS DIMENSIONES CORRESPONDEN A 29.7cm DE ANCHO Y 42.0cm DE LARGO.

El cual fue solicitado para: ESTE SERVICIO DE LAMINADO E IMPRESIÓN SERÁ UTILIZADO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CODICADER.

y suministrado por: GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-107-2023

Sobre factura No.

000-001-01-00005336

de fecha

10/10/2023

Para constancia firmo la presente a los

10

días del mes de octubre de 2023.

Recibe:

Encargada de Almacén

Entrega:



Grupo Altitud S. de R.L.



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
Info@gruposkyart.com

Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N. de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º

8667

FECHA

29/09/2023

FECHA DE CADUCIDAD

02/10/2023

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

CANTIDAD

PRECIO UNIT

TOTAL

Servicios

laminado de credenciales de un tamaño de 9cm x 13cm. 3.54x 5.11"

180

40.00

7,200.00

Impresión

diplomas en cartulina opalina, impresas a full color, tamaño: 29,7 centímetros de ancho y 42,0 centímetros de largo. 11.7x16.5"

470

63.618

29,900.46

SUBTOTAL

37,100.46

IMPUESTO

5,565.07

TOTAL

HNL42,665.53

Aceptado por



Fecha de aceptación



RILMAC

27

ANIVERSARIO



29 SEPTIEMBRE 2023

COTIZACIÓN NO. 7714

SEÑORES:	CONDEPOR		
ATENCIÓN:	DANILO ARIAS	TELÉFONO:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
180	laminado de credenciales de un tamaño de 9cm x 13cm. 3.54x 5.11"	L 50.00	L 9,000.00
470	diplomas en cartulina opalina, impresas a full color, tamaño: 29,7 centímetros de ancho y 42,0 centímetros de largo. 11.7x16.5"	L 80.00	L 37,600.00
  FIRMA RILMAC IMPRESORES		SUB-TOTAL:	L 46,600.00
		15% ISV:	L 6,990.00
		TOTAL:	L 53,590.00
Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO		MARCO CACERES / 3232-3369 / operaciones@rilmacimpresores.com	
¿Mismo Producto? No		¿Exonerada? No	



RTN: 08019017958756

Solicitado por: CONDEPOR

Departamento: FM

[illegible]

SUBTOTAL	L51,300.00
-----------------	-------------------

Se solicita 50% anticipo y 50% contra entrega

IMPUESTO 15%	L 7,695.000
IMPUESTO	L0.00
Desc.	L0.00
OTROS	L0.00
TOTAL	L58,995.00

**Cheques a nombre de
Uno Promocional**

Firma:



¡Gracias !

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-107-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	26/09/2023 12:14:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/09/2023 12:14:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 12:14:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapa	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

		Especificaciones
44102002	Sobres de laminador	SERVICIO DE LAMINADO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA 180 CREDENCIALES DE UN TAMAÑO DE 9cm X 13cm;ASÍ MISMO LA IMPRESIÓN DE 470 DIPLOMAS EN CARTULINA PARA DIPLOMAS CON UN TAMAÑO DIN A3 (NORMA DIN 476) CUYAS DIMENSIONES CORRESPONDEN A 29.7 cm DE ANCHO Y 42.0cm DE LARGO.

Adjudicado.

20



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-108-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-108-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: GRUPO ALTITUD S. DE R. L., COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA 11101, TEL. 2232-3900

RTN 08019022389321

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 8665

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1	470	CEREMONIAL Y PROTOCOLO LISTONES PARA GAFETES SUBLIMADOS CON SU RESPECTIVO GANCHO SEGÚN MUESTRA, DIMENSIONES 3cm DE ANCHO Y 45 cm DE LARGO SUB TOTAL 15% Imppto. S/V NOTA: ESTOS LISTONES SERÁN UTILIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS CODICADER EN HONDURAS EN FECHA DEL 10 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023. SOLICITA: ERICK ARRAZOLA, JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACIÓN DE ATLETAS. SON: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100.	125.00	58,750.00 58,750.00 8,812.50	67,562.50
TOTAL						67,562.50

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

InvST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	29100

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:
- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) "Practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio juridico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleiendose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ERICK ARRAZOLA
JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES
FORMACIÓN DE ATLETAS



na la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM 119-2023.

JUAN DANILO VILLAS GARCIA
JEFE DE COMPRAS



LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

[Handwritten signature of Lic. Marta Rodríguez]

Original: Expediente de pago en Presupuesto
Copia: Proveedor
Copia: Almacén
Copia: Gerencia Administrativa
Copia: Compras



SKY Art

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 2232-3900

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: 3C44EE-5DA849-8D41BB-D77877-ACDB24-80

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00005101 AL 000-001-01-00006100

Fecha límite de Emisión: 21/03/2024

FACTURA
000-001-01-00005334

Fecha Factura 10/10/2023

Factura Vence 10/10/2023

Cliente	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	RTN 08019022389321
---------	--	--------------------

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. Y REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
470		lanyard sublimados ambas caras.	125.00		15%	58,750.00	67,562.50
				0.00		58,750.00	67,562.50

VALOR EN LETRAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPÍRAS 50/100

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	



ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA: CONTABILIDAD

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS

IMPORTE EXONERADO

IMPORTE EXENTO

IMPORTE GRAVADO 15%

IMPORTE GRAVADO 18%

I.S.V 15%

I.S.V 18%

TOTAL A PAGAR

L.	0.00
L.	0.00
L.	0.00
L.	58,750.00
L.	0.00
L.	8,812.50
L.	0.00
L.	67,562.50

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019015741338

Nombre o Razón Social: GRUPO ALTITUD S DE RL

Nombre Comercial: GRUPO ALTITUD S DE RL

Teléfono: 22241389 95246532

Email: info@gruposkyart.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO: RES. EL MIRADOR, CALLE: CALLE PRINCIPAL, CASA NO.: 15, BLOQUE: 43-B, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: RES. EL MIRADOR, CALLE PRINCIPAL, 43-B, No. 15, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00005334

Fecha de Autorización: 21/03/2023

Modalidad: SFC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 21/03/2024

CAI: 3C44EE-5DA849-8D41BB-D77877-ACDB24-80

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00005101

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00006100

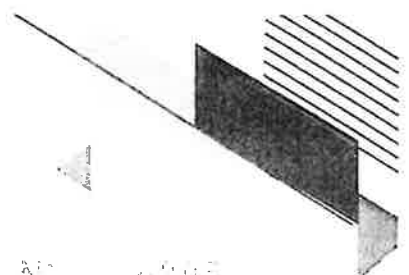
TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.
Col Alameda Av. Tiburcio Carías, Plaza Palermo
+504 2243-3511
info@grupooskyart.com
RTN 08019015741338



DIA 10 / MES 10 / AÑO 20 23

POR L. 67,562.50

RECIBI DE: Tesorería general de la República

LA SUMA DE: sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos
con 50/100 lempiras

LEMPIRAS

POR CONCEPTO DE: pago de factura # 000-001-01-00005334

PAGO EN EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ N°

BANCO:

Original: Contabilidad / Copia: Contabilidad

IMPORTE: 67,562.50 / MONEDA: L. / RTN: 08019015741338 / CUIT: 00000000000000000000

Marvin Godoy

FIRMA



ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo,

SEYDI SUAZO

Desempeñando el puesto de:

ENCARGADA DE ALMACÉN

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

470 LANYARDS SUBLIMADOS AMBAS CARAS

.....UL.....

El cual fue solicitado para: **ESTOS LISTONES SERÁN UTILIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS CODICADER EN HONDURAS EN FECHA DEL 10 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023.**

y suministrado por:

GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-108-2023

Sobre factura No.

000-001-01-00005334

de fecha

10/10/2023

Para constancia firmo la presente a los

10

días del mes de octubre de 2023.

Recibe:



Entrega:



Grupo Altitud S. de R.L.



Grupo Altitud S. de R.L.
Col Miramontes
Tegucigalpa, FM 11101 HN
+504 22323900
info@gruposkyart.com


Cotización

DIRECCIÓN

Comisión Nacional de Deportes, Educación
Física y Recreación
Villa Olímpica
N. de IVA RTN: 08019022389321

COTIZACIÓN N.º

8665

FECHA

29/09/2023

**FECHA DE
CADUCIDAD**

02/10/2023

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

CANTIDAD

**PRECIO
UNIT**

TOTAL

Confección

lanyard sublimados ambas caras.

470

125.00

58,750.00

SUBTOTAL

58,750.00

IMPUESTO

8,812.50

TOTAL

HNL67,562.50

Aceptado por



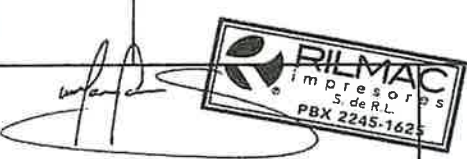
Fecha de aceptación

12



29 SEPTIEMBRE 2023

COTIZACIÓN NO. 7710

SEÑORES:	CONDEPOR		
ATENCIÓN:	DANILO ARIAS	TELÉFONO:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
470	lanyard sublimados ambas caras.	L 150.00	L 70,500.00
 FIRMA RILMAC IMPRESORES		SUB-TOTAL:	L 70,500.00
		15% ISV:	L 10,575.00
		TOTAL:	L 81,075.00
		Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO	
MARCO CACERES / 3232-3369 / operaciones@rilmacimpresores.com			
¿Mismo Producto? No		¿Exonerada? No	



Fecha: 29 de septiembre, 2023

Departamento: FM

[illegible]

**Cheques a nombre de
Uno Promocional**

na:   ¡Gracias!

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-108-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	26/09/2023 12:26:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/09/2023 12:26:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 12:26:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condep.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Formas de Pago	Adjudicado a
55121503	Descripción en Español Etiquetas identificativas	Especificaciones 470 LISTONES PARA GAFETES SUBLIMADOS CON SU RESPECTIVO GANCHO SEGÚN MUESTRA, DIMENSIONES 3cm DE ANCHO Y 45 cm DE LARGO	1

Adjudicado

21



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-109-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-109-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L. , BARRIO EL CENTRO, AVE. CERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE SALVADOR MENDIETA, EDIFICIO QUINCHON, TERCER NIVEL, TEL. 9908-4088.

RTN 08019019096576

NÚMERO DE COTIZACIÓN: IMLAM 61-2023

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100/	1	1	CEREMONIAL Y PROTOCOLO ALQUILER DE VEHÍCULOS 5 VEHÍCULOS SUV O CAMIONETA PEQUEÑA DE 4 PUERTAS Y COM-PUERTA TRASERA, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA DEL 09 AL 17 DE OCTUBRE DE 2023. 5 VEHÍCULOS TIPO SUV O CAMIONETA PEQUEÑA, 4 PUERTAS Y COM-PUERTA TRASERA, PARA 5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA DEL 09 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023. SUB TOTAL 15% Imppto. S/V NOTA: ESTOS VEHÍCULOS SERÁN UTILIZADOS POR LAS DELEGACIONES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CODICADER A REALIZARSE EN HONDURAS. SOLICITA: ERICK ARRAZOLA, JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACIÓN DE ATLETAS. SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.	216,000.00	216,000.00	248,400.00
					216,000.00	
					32,400.00	
			TOTAL			248,400.00

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	29100

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones: *hce*

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) "Practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádava, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ERICK ARRAZOLA
JEFE DE FEDERACIONES NACIONALES Y
FORMACIÓN DE ATLETAS
CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM 119-2023.

JUAN DANILO ARIAS GARCIA
JEFE DE COMPRAS
CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto
Copia: Proveedor
Copia: Almacén
Copia: Gerencia Administrativa
Copia: Compras



INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.
DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° De Orden De Compra Exenta: _____

N° Constancia De Registro De Exonerados: _____

N° Registro De La Sag: _____

Fecha 17 de octubre de 2023

Nombre: Condor

R.T.N: 08019022389321

Dirección: Complejo Sese Simon Azcona

CONDICIÓN DE PAGO: ☒ CRÉDITO ☐ CONTADO ☐

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgados L.	TOTAL
1	Alquiler de Vehículos	216,000.00		216,000.00
	5 Camionetas pequeñas			
	de 4 puertas y computadora			
	con aire acondicionado			
	del 9 al 17 de octubre de 2023			
	5 Camionetas pequeñas			
	de 4 puertas y computadora			
	con aire acondicionado			
	del 9 al 15 de octubre de 2023			
TOTAL L.				216,000.00

SON: Descuentos Arrencia y
otro mil quinientos
exento

R.T.N. 08019019096576

CAI: A6DD53-8508B7-4045BB-B5F252-35BEAC-15

Fecha Límite Emisión: 09/03/2024

Original: Cliente Copia 1: Emisor

FACTURA

N° 000 - 001 - 01 - 0000 **0349**

Firma Autorizada

Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	32,400.00
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	248,400.00

"La Factura es Beneficio de Todos, EXIJALA"

Rango Autorizado: 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000400

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S de RL de CV. R.T.N. 0801999537397, CERTIFICACION N° 9231-14-10500-26


INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L

Col. El Carrizal, Calle Principal.
DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

RECIBO N° 0406

Por L. 248,400.00

Recibí de: Tesorería General de la República
 La Cantidad de: Doscientos Cuarenta y ocho mil Cuatrocientos exactos
 Concepto por: Alquiler de 5 camiones pequeños de 4 puertas y computadora con sus aire acondicionado del 9 al 17 de octubre, 5 Vehículos camiones pequeños de 4 puertas y computadora con aire acondicionado del 9 al 17 de octubre

Saldo Anterior	L.	
Abono	L.	
Saldo Actual	L.	

18 de octubre del 2023

Firma Autorizada



ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo.

ERIC ARRAZOLA

Desempeñando el puesto de:

JEFATURA DE FEDERACIONES NACIONALES Y FORMACIÓN DE ATLETAS

Por la modalidad de

CONTRATO

doy fe, de que he recibido

de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

ALQUILER DE VEHÍCULOS

5 VEHÍCULOS SUV O CAMIONETA PEQUEÑA DE 4 PUERTAS Y COMPUERTA TRASERA, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA DEL 09 AL 17 DE OCUBRE DE 2023.

5 VEHÍCULOS TIPO SUV O CAMIONETA PEQUEÑA, 4 PUERTAS Y COMPUERTA TRASERA, PARA 5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA DEL 09 AL 15 DE OCUBRE DE 2023.

.....UL.....

OBSERVACION: SERVICIO DE ALQUILER FUE PRESTADO DEL 09 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2023

El cual fue solicitado para:

ESTOS VEHÍCULOS SERÁN UTILIZADOS POR LAS DELEGACIONES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CODICADER A REALIZARSE EN HONDURAS.

y suministrado por:

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L.

Ordenado a Pagar

CM-CONDEPOR-109-2023

Para constancia firmo la presente a los

9

días del mes de octubre de 2023.



Eric Arrazola
Jefatura de Federaciones Nacionales y Formación de Atletas



Inversiones Multiples LAM S. de R. L.



Jorge Cortes
Jefe de Transporte y Servicios Generales

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-CONDEPOR-109-2023
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	27/09/2023 12:37:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	29/09/2023 12:37:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 12:37:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepor.gob.hn

Detalle de la Compra

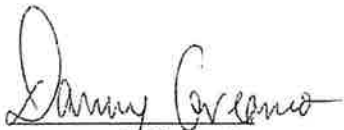
Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

78201501	Alquiler de equipo de transporte	ALQUILER DE VEHÍCULOS 5 VEHÍCULOS SUV O CAMIONETA PEQUEÑA DE 4 PUERTAS Y COMPUERTA TRASERA, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA, DEL 09 AL 17 DE OCTUBRE DE 2023, 5 VEHÍCULOS TIPO SUV O CAMIONETA PEQUEÑA, 4 PUERTAS Y COMPUERTA TRASERA, PARA 5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA DEL 09 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
----------	----------------------------------	--

INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Centroamérica
Cotización No. IMLAM 61- 2023

PROCESO

Estimados Sres.: CONDEPOR
Correo: inversioneslamhn@gmail.com
RTN: 08019019096576
Fecha: 29/09/2023 **Tel.:** (504) 9908-4088

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	9	días	Alquiler de 5 camionetas pequeña 4 puertas y compuerta trasera capacidad para 5 personas aire acondicionado del 9 al 17 de octubre de 2023 total 9 días	13,500.00	121,500.00
2	7	días	Alquiler de 5 camionetas pequeña 4 puertas y compuerta trasera capacidad para 5 personas aire acondicionado del 9 al 15 de octubre de 2023 total 7 días	13,500.00	94,500.00
----- Ultima Línea -----					
Sub – Total Gravado					216,000.00
Impuesto Sobre Venta					32,400.00
Gran Total					248,400.00
CONSIDERACIONES EN LA PRESENTE COTIZACION					
1	La presente cotización ya incluye el Impuesto Sobre Ventas				
2	La entrega será al día siguiente hábil después de su adjudicación				
3	La presente cotización tiene una vigencia de 01 días				
4	Se entregará en el lugar asignado				
 Nombre del Contacto  Firma y Sello del Proveedor					



Servicios Múltiples CJ S. de R. L.

"Soluciones de Outsourcing"

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de septiembre, 2023

Cotización-0458/2023

Estimados Señores;

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RTN-

Con el objetivo de crear una relación de negocios sólida y confiable a ustedes hago saber y llegar la presente cotización.

No	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	5	Alquiler de 5 camiones pequeñas del 9 de octubre al 17 de octubre 9 días	Unidades	36,000.00	0.00	180,000.00
2	5	Alquiler de 5 camiones pequeñas del 9 de octubre al 15 de octubre 7 días	Unidades	28,000.00	0.00	140,000.00
SUB TOTAL						320,000.00
IMPORTE EXCENTO L.						
IMPORTE GRAVADO 15% L						
IMPORTE GRAVADO 18% L						
I.S.V. 15% L.						48,000.00
I.S.V. 18% L.						
TOTAL A PAGAR L.						368,000.00

Notas:

- ✓ Precios Incluyen el impuesto Sobre Ventas
- ✓ Las zonas en donde tenemos presencia es en las ciudades principales:
 - Zona Centro Sur = Tegucigalpa, El Paraíso, Danli, Choluteca, Comayagua y Juticalpa


SERVICIOS MULTIPLES CJ
Soluciones de Outsourcing
JOSE CANALES RTN 08019015770571
Gerente General

Residencial Plaza, Centro Comercial La Joya, frente al edificio del RAP, segundo nivel, local No.9

Tegucigalpa M.D.C, Tel. 2228-1432,

e-mail: serviciosmultiplescj@gmail.com

RTN: 08019015770571

Cotización N.º 10-2023

Cliente

CONDEPOR

PROCESO

Correo

creacionesanyma@gmail.com

Fecha: 29/09/2023

RTN

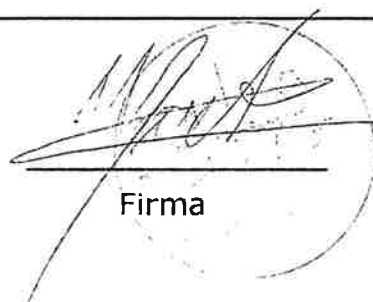
08019022395591

Teléfono 9535-3624

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	5	UNIDAD	ALQUILER DE CAMIONETAS CUATRO PUERTAS Y COMPUERTA AIRE ACONDICIONADO DE 9 AL 17 DE OCTUBRE DE 2023 SON 9 DIAS	31,500.00	157,500.00
2	5	UNIDAD	ALQUILER DE CAMIONETAS CUATRO PUERTAS Y COMPUERTA AIRE ACONDICIONADO DE 9 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023 SON 7 DIAS	24,500.00	122,500.00
Última Línea					
Sub – Total Gravado					280,000.00
Impuesto Sobre Venta					42,000.00
Gran Total					322,000.00

Términos y Condiciones

La información anterior no es una factura, sino una estimación de los bienes/servicios. El pago deberá efectuarse antes del suministro o entrega de los bienes/servicios.


Firma


Creaciones Anyma